

Col·lecció Amèrica

18

CENTROAMÉRICA
ENTRE LO ANTIGUO
Y LO MODERNO

Institucionalidad, ciudadanía
y representación política,
1810-1838

Xiomara Avendaño Rojas



2009

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	11
CAPÍTULO I	
LAS PROVINCIAS-ESTADO Y LOS CONFLICTOS POR LA SOBERANÍA.	17
1.1. La monarquía constitucional hispánica y la emergencia del gobierno provincial.	19
1.2. De la monarquía constitucional mexicana a la República: la transformación de provincias a Estados.	39
1.3. El control fiscal de los Estados.	63
1.4. El conflicto entre los Estados y el gobierno federal.	75
CAPÍTULO II	
CIUDADANÍA Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA: UNA DIFÍCIL CONSTRUCCIÓN.	85
2.1. Ciudadanía y representación política dentro del gobierno provisorio y la monarquía constitucional.	87
2.2. Reorganización del territorio y la ampliación de la representación política durante el Imperio mexicano.	109
2.3. Ciudadanía y representación política: el sustrato de la tradición hispánica.	121
CAPÍTULO III	
LAS LIMITACIONES DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.	147
3.1. El ideal de los ilustrados: la adopción de una monarquía constitucional.	149
3.2. La primera República: la disputa entre quién ejerce el poder y el dilema de cómo se ejerce el poder.	173
3.3. Una confederación: la evolución histórica de las provincias.	197
CONCLUSIONES	205
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.	211

INTRODUCCION

A partir de las revoluciones norteamericana y francesa, el movimiento revolucionario será considerado como factor de cambio. Esta apreciación ha sido transmitida por la historiografía centromericana, en ella coinciden los historiadores positivistas y marxistas. Por otra parte, desde finales del siglo XVIII, cada ciertas décadas se repite un suceso político: la modernización del Estado. Haciendo una retrospectiva lo más reciente es el Estado Neoliberal, antes el Estado Benefactor y su antecesor la modernización de finales del siglo XIX, conocido como reforma Liberal. Y la primera reforma, la de 1786, se le conoce como reforma Borbónica, pero a ésta no se la relaciona con las antes mencionadas, queda relegada como un asunto del pasado sin ninguna conexión con lo que continuó durante la formación de la República.

En la región contamos con estudios sobre redes de familias políticas, sin embargo, el género biográfico abunda y nos muestra a los grandes hombres ilustres, a los caudillos, algunos llamados padres de la patria. El Estado se ha tratado desde el polo del gobernante, por ello, conocemos el arte de gobernar, sus virtudes, sus habilidades, su legado, las formas de administración y dominio. La sociedad, desde la perspectiva mencionada, asimila al gobernante como el padre que presupone hijos menores de edad y necesitan su protección.

Pero entre 1810 y 1838, durante el proceso de conformación de los nuevos Estados, se sucedieron, además de los conflictos, una praxis política novedosa y una evolución de las antiguas instituciones. En el fenómeno en cuestión no solamente participaron las élites blancas y mestizas de los centros urbanos principales, sino también los pueblos indígenas.

El trabajo que presentamos parte del supuesto de la permanencia de un Estado estamental o Estado dual. Este tipo de Estado es considerado como un tránsito entre el feudalismo y absolutismo.¹ El mismo que se adoptó durante la

1. Es una propuesta de Otto von Gierke, seguida por Otto Hintze, y sustentada por los historiadores de las instituciones, sobre todo, los alemanes. Gierke, 1966. Hintze, 1975.

monarquía de los Austrias y que la mencionada reforma Borbónica no logró transformar a finales del siglo xviii.

El Estado estamental, *Etändestaat*, se puede entender como la organización política donde se han venido formando órganos colegiados, los *Ständes* o Estados, los cuales reúnen a los individuos que tienen la misma posición social, precisamente los estamentos, y en cuanto tales detentadores de derechos y privilegios que hacen valer frente a quienes tienen en sus manos el poder soberano mediante órganos deliberativos como los parlamentos.

Las características de un Estado estamental se pueden sintetizar en las siguientes: una gradual institucionalización de los contrapoderes; la transformación de las relaciones personales en relaciones entre instituciones; la existencia, de un lado, de la asamblea de los estamentos, de otro el rey con su aparato de funcionarios. Existe un compromiso entre el poder del príncipe cuyo principio de legitimidad es la tradición y el poder de los representantes –corporaciones– cuyo principio de legitimidad es el consenso.²

Aun cuando se cumpliera desde el punto de vista formal con los principios constitucionales y la reglamentación republicana de tintes liberales, la práctica política estuvo influenciada con las ideas y los valores del Antiguo Régimen. El nuevo sistema representativo en formación trajo consigo una nueva institucionalidad. No podemos continuar aseverando que tales novedades se impusieron y anularon lo establecido durante la monarquía católica. Es necesario abordar la participación estamental y observar las estructuras políticas. En el proceso es relevante el papel de los cabildos y el ideal pactista.³

Las elecciones indirectas le deben a la Iglesia el traslado de su experiencia. La distribución electoral se realizó en base a la división administrativa eclesiástica, el párroco –excluido posteriormente de los reglamentos electorales– fue un actor beligerante en las elecciones, sobre todo, en la calificación ciudadana que era de tipo moral y social. Lo más trascendental fue la permanencia de la unanimidad y eso significa la voluntad no del individuo sino del cuerpo o estamento, es decir, que el electo era nombrado tras un acuerdo previo tomando en cuenta sus virtudes y talentos. Las elecciones durante el siglo xix no pueden ser calificadas de fraudulentas, sino más bien del ejercicio para llegar a un consenso.

2. Desde el siglo xvi existe el ideal de controlar la monarquía. Claude de Seyssel propone una monarquía controlada por el poder de las órdenes, posteriormente Montesquieu indica la necesidad de una monarquía balanceada por los cuerpos intermedios y Hegel expone que el monarca puede confiar una parte del ejercicio de los poderes particulares a colegios y también a clases del reino. Bobbio, 2002, pp. 158-159.

3. Este tema lo amplían los trabajos de Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National Estates. City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*, y la tesis de Sajid Herrera Mena, *La herencia gaditana: bases tardías-coloniales de las municipalidades salvadoreñas, 1808-1823*.

En el período entre 1810 y 1838 se inicia el proceso de construcción de la ciudadanía, entendida como «el derecho de un miembro de una comunidad de iguales que participa en ejercicio del poder político, sea éste en las instituciones, el parlamento, o el gobierno local».⁴ El constitucionalismo gaditano permitió una amplia participación bajo la invención de cuatro niveles. En cada parroquia, primero elegían compromisarios donde participaban todos los hombres, éstos elegían electores de parroquia, esto era el primer y segundo nivel; el tercer nivel o grado era el de partido o subdelegación y un cuarto, el de provincia.

Durante la experiencia federal se eliminó el de compromisarios y se dio paso a una ciudadanía restringida. Fueron los proyectos liberales, antes que los conservadores, quienes comenzaron a utilizar requisitos de tipo censatario. Los reglamentos electorales se convirtieron en mecanismos de exclusión, sobre todo, en los territorios donde había mayor cantidad de población indígena, y de inclusión en los territorios o poblaciones de mayor población mestiza.

La representación política respondía al municipio/Estado, a una identidad local. Utilizando la vieja práctica de los cuerpos edilicios, se continuó el uso del mandato imperativo. El mecanismo utilizado fue el de las instrucciones que lo señala como el antiguo procurador ante el rey o las Cortes.

La ciudadanía y la representación política bajo los requisitos de vecindad y ocupación retomaban los valores y jerarquías sociales del mundo hispanoamericano. Respondía a una identidad local, en un proceso de construcción de identidad provincial, «en vísperas de la independencia, existían en América múltiples identidades superpuestas e imbricadas; que estas identidades no sólo no eran incompatibles entre ellas, sino que habían coexistido sin demasiados problemas durante varios siglos; ninguna de ellas podía proporcionar una base sólida e incuestionable a la formación de la nación moderna».⁵

Desde estas formas de institucionalidad y prácticas políticas, resultó compleja la evolución al Estado moderno. El estudio de dos provincias, la de Guatemala y la de Costa Rica nos permitió observar las similitudes y las diferencias de este interesante proceso político. Las élites provinciales resistieron a un poder centralizador y durante la crisis de la monarquía hispánica se insertaron en el sistema monárquico constitucional, primero con la península y luego con la Nueva España. Este modelo les permitía a las élites blancas e indígenas conservar sus privilegios.

4. Marshall, *Class, Citizenship, and Social Development*, 1964, p. 72. El autor plantea la existencia de la ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social.

5. Guerra, 1994, p. 16.